

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2014

Acta Paritaria del 30/05/2014 - Decreto N° 811/2014

1 de agosto de 2014

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 10.154,81	\$ 10.154,81	\$ 20.309,60	\$ 40.619,22
Subgerente	\$ 6.770,98	\$ 6.770,98	\$ 13.541,94	\$ 27.083,90
Jefe Departamento A	\$ 10.158,13	\$ 10.158,13	-	\$ 20.316,26
Jefe Departamento B	\$ 9.478,03	\$ 9.478,03	-	\$ 18.956,06
Jefe Departamento C	\$ 8.804,61	\$ 8.804,61	-	\$ 17.609,22
Profesional I	\$ 6.670,98	\$ 6.670,98	-	\$ 13.541,96
Profesional II	\$ 6.097,54	\$ 6.097,54	-	\$ 12.195,08
Profesional III	\$ 5.077,39	\$ 5.077,39	-	\$ 10.154,78
Administrativo I	\$ 6.097,54	\$ 6.097,54	-	\$ 12.195,08
Administrativo II	\$ 4.740,68	\$ 4.740,68	-	\$ 9.481,36
Administrativo III	\$ 3.727,22	\$ 3.727,22	-	\$ 7.454,44
Auxiliar	\$ 2.370,34	\$ 2.370,34	-	\$ 4.740,68

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2014

Acta Paritaria del 30/05/2014 - Decreto N° 811/2014

1 de junio de 2014

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 9.203,91	\$ 9.203,91	\$ 18.407,80	\$ 36.815,62
Subgerente	\$ 6.136,95	\$ 6.136,95	\$ 12.273,87	\$ 24.547,77
Jefe Departamento A	\$ 9.206,92	\$ 9.206,92	-	\$ 18.413,84
Jefe Departamento B	\$ 8.590,50	\$ 8.590,50	-	\$ 17.181,00
Jefe Departamento C	\$ 7.980,14	\$ 7.980,14	-	\$ 15.960,28
Profesional I	\$ 6.136,95	\$ 6.136,95	-	\$ 12.273,90
Profesional II	\$ 5.526,57	\$ 5.526,57	-	\$ 11.053,14
Profesional III	\$ 4.601,94	\$ 4.601,94	-	\$ 9.203,88
Administrativo I	\$ 5.526,57	\$ 5.526,57	-	\$ 11.053,14
Administrativo II	\$ 4.296,76	\$ 4.296,76	-	\$ 8.593,52
Administrativo III	\$ 3.378,20	\$ 3.378,20	-	\$ 6.756,40
Auxiliar	\$ 2.148,38	\$ 2.148,38	-	\$ 4.296,76

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2014

Acta Paritaria del 27/09/2013 - Decreto N° 110/2014

29 de enero de 2014

Artículo 1°.- Homológase el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional de fecha 27 de septiembre de 2013, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- El personal de la **COMISION NACIONAL DE VALORES** se regirá por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su reglamentación y normas complementarias, de acuerdo con lo comunicado a las entidades gremiales signatarias, en virtud de lo establecido en el artículo 23 del Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por el Decreto N° 214 del 27 de febrero de 2006, mediante el Acta N° 143 de la Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales (Co.P.A.R.) del 9 de agosto de 2013.

Cada empleado amparado bajo el actual régimen de estabilidad aplicable en la COMISION NACIONAL DE VALORES, deberá manifestar expresamente su consentimiento o disconformidad, con la medida.

El personal que se manifieste en desacuerdo con el cambio de encuadre legal que se adopta por el presente, mantendrá hasta la finalización de su vínculo laboral el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y de las reglamentaciones dictadas por el Directorio de la **COMISION NACIONAL DE VALORES**, las que a ese solo efecto subsistirán hasta el egreso de dicho personal.

El personal que pase a revistar bajo el régimen de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público, será encasillado en el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, a partir del primer día del mes siguiente al de la suscripción del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General, que por el artículo 1° se homologa.

Art. 3°.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 24.185, en las condiciones acordadas por las partes intervinientes.

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2013

Acta Paritaria del 28/05/2013 - Decreto N° 687/2013

1 de agosto de 2013

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 7.924,16	\$ 7.924,16	\$ 15.848,30	\$ 31.696,62
Subgerente	\$ 5.283,64	\$ 5.283,64	\$ 10.567,26	\$ 21.134,54
Jefe Departamento A	\$ 7.926,75	\$ 7.926,75	-	\$ 15.853,50
Jefe Departamento B	\$ 7.396,04	\$ 7.396,04	-	\$ 14.792,08
Jefe Departamento C	\$ 6.870,55	\$ 6.870,55	-	\$ 13.741,10
Profesional I	\$ 5.283,64	\$ 5.283,64	-	\$ 10.567,28
Profesional II	\$ 4.758,13	\$ 4.758,13	-	\$ 9.516,26
Profesional III	\$ 3.962,07	\$ 3.962,07	-	\$ 7.924,14
Administrativo I	\$ 4.758,13	\$ 4.758,13	-	\$ 9.516,26
Administrativo II	\$ 3.699,32	\$ 3.699,32	-	\$ 7.398,64
Administrativo III	\$ 2.908,48	\$ 2.908,48	-	\$ 5.816,96
Auxiliar	\$ 1.849,66	\$ 1.849,66	-	\$ 3.699,32

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2013

Acta Paritaria del 28/05/2013 - Decreto N° 687/2013

1 de junio de 2013

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 7.157,30	\$ 7.157,30	\$ 14.314,60	\$ 28.629,20
Subgerente	\$ 4.772,32	\$ 4.772,32	\$ 9.544,62	\$ 19.089,26
Jefe Departamento A	\$ 7.159,64	\$ 7.159,64	-	\$ 14.319,28
Jefe Departamento B	\$ 6.680,30	\$ 6.680,30	-	\$ 13.360,60
Jefe Departamento C	\$ 6.205,66	\$ 6.205,66	-	\$ 12.411,32
Profesional I	\$ 4.772,32	\$ 4.772,32	-	\$ 9.544,64
Profesional II	\$ 4.297,66	\$ 4.297,66	-	\$ 8.595,32
Profesional III	\$ 3.578,65	\$ 3.578,65	-	\$ 7.157,30
Administrativo I	\$ 4.297,66	\$ 4.297,66	-	\$ 8.595,32
Administrativo II	\$ 3.341,32	\$ 3.341,32	-	\$ 6.682,64
Administrativo III	\$ 2.627,02	\$ 2.627,02	-	\$ 5.254,04
Auxiliar	\$ 1.670,66	\$ 1.670,66	-	\$ 3.341,32

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2012

Acta Paritaria del 23/05/2012 - Decreto N° 923/2012

1 de agosto de 2012

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 6.390,45	\$ 6.390,45	\$ 12.780,89	\$ 25.561,79
Subgerente	\$ 4.261,00	\$ 4.261,00	\$ 8.521,98	\$ 17.043,98
Jefe Departamento A	\$ 6.392,54	\$ 6.392,54	-	\$ 12.785,08
Jefe Departamento B	\$ 5.964,55	\$ 5.964,55	-	\$ 11.929,10
Jefe Departamento C	\$ 5.540,77	\$ 5.540,77	-	\$ 11.081,54
Profesional I	\$ 4.261,00	\$ 4.261,00	-	\$ 8.522,00
Profesional II	\$ 3.837,20	\$ 3.837,20	-	\$ 7.674,40
Profesional III	\$ 3.195,22	\$ 3.195,22	-	\$ 6.390,44
Administrativo I	\$ 3.837,20	\$ 3.837,20	-	\$ 7.674,40
Administrativo II	\$ 2.983,32	\$ 2.983,32	-	\$ 5.966,64
Administrativo III	\$ 2.345,55	\$ 2.345,55	-	\$ 4.691,10
Auxiliar	\$ 1.491,66	\$ 1.491,66	-	\$ 2.983,32

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante PROY-S01: 009436/2007

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2012

Acta Paritaria del 23/05/2012 - Decreto N° 923/2012

1 de junio de 2012

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 5.809,50	\$ 5.809,50	\$ 11.618,99	\$ 23.237,99
Subgerente	\$ 3.873,64	\$ 3.873,64	\$ 7.747,26	\$ 15.494,54
Jefe Departamento A	\$ 5.811,40	\$ 5.811,40	-	\$ 11.622,80
Jefe Departamento B	\$ 5.422,32	\$ 5.422,32	-	\$ 10.844,64
Jefe Departamento C	\$ 5.037,07	\$ 5.037,07	-	\$ 10.074,14
Profesional I	\$ 3.873,64	\$ 3.873,64	-	\$ 7.747,28
Profesional II	\$ 3.488,36	\$ 3.488,36	-	\$ 6.976,72
Profesional III	\$ 2.904,75	\$ 2.904,75	-	\$ 5.809,50
Administrativo I	\$ 3.488,36	\$ 3.488,36	-	\$ 6.976,72
Administrativo II	\$ 2.712,11	\$ 2.712,11	-	\$ 5.424,22
Administrativo III	\$ 2.132,32	\$ 2.132,32	-	\$ 4.264,64
Auxiliar	\$ 1.356,06	\$ 1.356,06	-	\$ 2.712,12

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante PROY-S01: 009436/2007

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2011

Acta Paritaria del 23/06/2011 - Decreto N° 1.282/2011

1 de diciembre de 2011

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 5.281,36	\$ 5.281,36	\$ 10.562,72	\$ 21.125,44
Subgerente	\$ 3.521,49	\$ 3.521,49	\$ 7.042,96	\$ 14.085,94
Jefe Departamento A	\$ 5.283,09	\$ 5.283,09	-	\$ 10.566,18
Jefe Departamento B	\$ 4.929,38	\$ 4.929,38	-	\$ 9.858,76
Jefe Departamento C	\$ 4.579,15	\$ 4.579,15	-	\$ 9.158,30
Profesional I	\$ 3.521,49	\$ 3.521,49	-	\$ 7.042,98
Profesional II	\$ 3.171,24	\$ 3.171,24	-	\$ 6.342,48
Profesional III	\$ 2.640,68	\$ 2.640,68	-	\$ 5.281,36
Administrativo I	\$ 3.171,24	\$ 3.171,24	-	\$ 6.342,48
Administrativo II	\$ 2.465,55	\$ 2.465,55	-	\$ 4.931,10
Administrativo III	\$ 1.938,47	\$ 1.938,47	-	\$ 3.876,94
Auxiliar	\$ 1.232,78	\$ 1.232,78	-	\$ 2.465,56

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante PROY-S01: 009436/2007

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2011

Acta Paritaria del 23/06/2011 - Decreto N° 1.282/2011

1 de agosto de 2011

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 5.110,99	\$ 5.110,99	\$ 10.221,98	\$ 20.443,96
Subgerente	\$ 3.407,89	\$ 3.407,89	\$ 6.815,77	\$ 13.631,55
Jefe Departamento A	\$ 5.112,67	\$ 5.112,67	-	\$ 10.225,34
Jefe Departamento B	\$ 4.770,37	\$ 4.770,37	-	\$ 9.540,74
Jefe Departamento C	\$ 4.431,43	\$ 4.431,43	-	\$ 8.862,86
Profesional I	\$ 3.407,89	\$ 3.407,89	-	\$ 6.815,78
Profesional II	\$ 3.068,94	\$ 3.068,94	-	\$ 6.137,88
Profesional III	\$ 2.555,50	\$ 2.555,50	-	\$ 5.111,00
Administrativo I	\$ 3.068,94	\$ 3.068,94	-	\$ 6.137,88
Administrativo II	\$ 2.386,02	\$ 2.386,02	-	\$ 4.772,04
Administrativo III	\$ 1.875,94	\$ 1.875,94	-	\$ 3.751,88
Auxiliar	\$ 1.193,02	\$ 1.193,02	-	\$ 2.386,04

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante PROY-S01: 009436/2007

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2011

Acta Paritaria del 23/06/2011 - Decreto N° 1.282/2011

1 de junio de 2011

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 4.685,08	\$ 4.685,08	\$ 9.370,15	\$ 18.740,31
Subgerente	\$ 3.123,90	\$ 3.123,90	\$ 6.247,79	\$ 12.495,59
Jefe Departamento A	\$ 4.686,62	\$ 4.686,62	-	\$ 9.373,24
Jefe Departamento B	\$ 4.372,84	\$ 4.372,84	-	\$ 8.745,68
Jefe Departamento C	\$ 4.062,15	\$ 4.062,15	-	\$ 8.124,30
Profesional I	\$ 3.123,90	\$ 3.123,90	-	\$ 6.247,80
Profesional II	\$ 2.813,20	\$ 2.813,20	-	\$ 5.626,40
Profesional III	\$ 2.342,54	\$ 2.342,54	-	\$ 4.685,08
Administrativo I	\$ 2.813,20	\$ 2.813,20	-	\$ 5.626,40
Administrativo II	\$ 2.187,19	\$ 2.187,19	-	\$ 4.374,38
Administrativo III	\$ 1.719,61	\$ 1.719,61	-	\$ 3.439,22
Auxiliar	\$ 1.093,60	\$ 1.093,60	-	\$ 2.187,20

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante PROY-S01: 009436/2007

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2010

Acta Paritaria del 15/06/2010 - Decreto N° 2.002/2010

1 de agosto de 2010

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 4.259,16	\$ 4.259,16	\$ 8.518,32	\$ 17.036,64
Subgerente	\$ 2.839,91	\$ 2.839,91	\$ 5.679,81	\$ 11.359,63
Jefe Departamento A	\$ 4.260,56	\$ 4.260,56	-	\$ 8.521,12
Jefe Departamento B	\$ 3.975,31	\$ 3.975,31	-	\$ 7.950,62
Jefe Departamento C	\$ 3.692,86	\$ 3.692,86	-	\$ 7.385,72
Profesional I	\$ 2.839,91	\$ 2.839,91	-	\$ 5.679,82
Profesional II	\$ 2.557,45	\$ 2.557,45	-	\$ 5.114,90
Profesional III	\$ 2.129,58	\$ 2.129,58	-	\$ 4.259,16
Administrativo I	\$ 2.557,45	\$ 2.557,45	-	\$ 5.114,90
Administrativo II	\$ 1.988,35	\$ 1.988,35	-	\$ 3.976,70
Administrativo III	\$ 1.563,28	\$ 1.563,28	-	\$ 3.126,56
Auxiliar	\$ 994,18	\$ 994,18	-	\$ 1.988,36

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante PROY-S01: 009436/2007

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2010

Acta Paritaria del 15/06/2010 - Decreto N° 2.002/2010

1 de junio de 2010

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 3.871,96	\$ 3.871,96	\$ 7.743,92	\$ 15.487,84
Subgerente	\$ 2.581,73	\$ 2.581,73	\$ 5.163,46	\$ 10.326,92
Jefe Departamento A	\$ 3.873,23	\$ 3.873,23	-	\$ 7.746,46
Jefe Departamento B	\$ 3.613,91	\$ 3.613,91	-	\$ 7.227,82
Jefe Departamento C	\$ 3.357,14	\$ 3.357,14	-	\$ 6.714,28
Profesional I	\$ 2.581,73	\$ 2.581,73	-	\$ 5.163,46
Profesional II	\$ 2.324,95	\$ 2.324,95	-	\$ 4.649,90
Profesional III	\$ 1.935,98	\$ 1.935,98	-	\$ 3.871,96
Administrativo I	\$ 2.324,95	\$ 2.324,95	-	\$ 4.649,90
Administrativo II	\$ 1.807,59	\$ 1.807,59	-	\$ 3.615,18
Administrativo III	\$ 1.421,16	\$ 1.421,16	-	\$ 2.842,32
Auxiliar	\$ 903,80	\$ 903,80	-	\$ 1.807,60

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante PROY-S01: 009436/2007

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2009

Acta Paritaria del 29/05/2009 - Decreto N° 757/2009

1 de agosto de 2009

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 3.519,96	\$ 3.519,96	\$ 7.039,92	\$ 14.079,84
Subgerente	\$ 2.347,02	\$ 2.347,02	\$ 4.694,05	\$ 9.388,09
Jefe Departamento A	\$ 3.521,11	\$ 3.521,11	-	\$ 7.042,22
Jefe Departamento B	\$ 3.285,37	\$ 3.285,37	-	\$ 6.570,74
Jefe Departamento C	\$ 3.051,94	\$ 3.051,94	-	\$ 6.103,88
Profesional I	\$ 2.347,02	\$ 2.347,02	-	\$ 4.694,04
Profesional II	\$ 2.113,59	\$ 2.113,59	-	\$ 4.227,18
Profesional III	\$ 1.759,98	\$ 1.759,98	-	\$ 3.519,96
Administrativo I	\$ 2.113,59	\$ 2.113,59	-	\$ 4.227,18
Administrativo II	\$ 1.643,26	\$ 1.643,26	-	\$ 3.286,52
Administrativo III	\$ 1.291,96	\$ 1.291,96	-	\$ 2.583,92
Auxiliar	\$ 821,63	\$ 821,63	-	\$ 1.643,26

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante PROY-S01: 009436/2007

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2009

Acta Paritaria del 29/05/2009 - Decreto N° 757/2009

1 de junio de 2009

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 3.289,68	\$ 3.289,68	\$ 6.579,36	\$ 13.158,72
Subgerente	\$ 2.193,48	\$ 2.193,48	\$ 4.386,96	\$ 8.773,92
Jefe Departamento A	\$ 3.290,76	\$ 3.290,76	-	\$ 6.581,52
Jefe Departamento B	\$ 3.070,44	\$ 3.070,44	-	\$ 6.140,88
Jefe Departamento C	\$ 2.852,28	\$ 2.852,28	-	\$ 5.704,56
Profesional I	\$ 2.193,48	\$ 2.193,48	-	\$ 4.386,96
Profesional II	\$ 1.975,32	\$ 1.975,32	-	\$ 3.950,64
Profesional III	\$ 1.644,84	\$ 1.644,84	-	\$ 3.289,68
Administrativo I	\$ 1.975,32	\$ 1.975,32	-	\$ 3.950,64
Administrativo II	\$ 1.535,76	\$ 1.535,76	-	\$ 3.071,52
Administrativo III	\$ 1.207,44	\$ 1.207,44	-	\$ 2.414,88
Auxiliar	\$ 767,88	\$ 767,88	-	\$ 1.535,76

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante PROY-S01: 009436/2007

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2008

Acta Paritaria del 15/05/2008 - Decreto N° 985/2008

1 de agosto de 2008

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 3.046,00	\$ 3.046,00	\$ 6.092,00	\$ 12.184,00
Subgerente	\$ 2.031,00	\$ 2.031,00	\$ 4.062,00	\$ 8.124,00
Jefe Departamento A	\$ 3.047,00	\$ 3.047,00	-	\$ 6.094,00
Jefe Departamento B	\$ 2.843,00	\$ 2.843,00	-	\$ 5.686,00
Jefe Departamento C	\$ 2.641,00	\$ 2.641,00	-	\$ 5.282,00
Profesional I	\$ 2.031,00	\$ 2.031,00	-	\$ 4.062,00
Profesional II	\$ 1.829,00	\$ 1.829,00	-	\$ 3.658,00
Profesional III	\$ 1.523,00	\$ 1.523,00	-	\$ 3.046,00
Administrativo I	\$ 1.829,00	\$ 1.829,00	-	\$ 3.658,00
Administrativo II	\$ 1.422,00	\$ 1.422,00	-	\$ 2.844,00
Administrativo III	\$ 1.118,00	\$ 1.118,00	-	\$ 2.236,00
Auxiliar	\$ 711,00	\$ 711,00	-	\$ 1.422,00

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante PROY-S01: 009436/2007

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2008

Acta Paritaria del 15/05/2008 - Decreto N° 985/2008

1 de junio de 2008

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 2.782,00	\$ 2.782,00	\$ 5.563,00	\$ 11.127,00
Subgerente	\$ 1.855,00	\$ 1.855,00	\$ 3.709,00	\$ 7.419,00
Jefe Departamento A	\$ 2.782,00	\$ 2.782,00	-	\$ 5.564,00
Jefe Departamento B	\$ 2.596,00	\$ 2.596,00	-	\$ 5.192,00
Jefe Departamento C	\$ 2.411,00	\$ 2.411,00	-	\$ 4.822,00
Profesional I	\$ 1.855,00	\$ 1.855,00	-	\$ 3.710,00
Profesional II	\$ 1.670,00	\$ 1.670,00	-	\$ 3.340,00
Profesional III	\$ 1.391,00	\$ 1.391,00	-	\$ 2.782,00
Administrativo I	\$ 1.670,00	\$ 1.670,00	-	\$ 3.340,00
Administrativo II	\$ 1.298,00	\$ 1.298,00	-	\$ 2.596,00
Administrativo III	\$ 1.021,00	\$ 1.021,00	-	\$ 2.042,00
Auxiliar	\$ 649,00	\$ 649,00	-	\$ 1.298,00

La aplicación del presente acuerdo, también regirá para la retribución del Cargo de Gerente General a partir de la sanción de la norma correspondiente que se encuentra en proceso de aprobación e instrumentación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante PROY-S01: 009436/2007

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
 COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
 CNV

Paritaria 2007

Acta Paritaria del 22/05/2007 - Decreto N° 885/2007

1 de agosto de 2007

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 2.529,00	\$ 2.529,00	\$ 5.057,00	\$ 10.115,00
Subgerente	\$ 1.686,00	\$ 1.686,00	\$ 3.372,00	\$ 6.744,00
Jefe Departamento A	\$ 2.529,00	\$ 2.529,00	-	\$ 5.058,00
Jefe Departamento B	\$ 2.360,00	\$ 2.360,00	-	\$ 4.720,00
Jefe Departamento C	\$ 2.192,00	\$ 2.192,00	-	\$ 4.384,00
Profesional I	\$ 1.686,00	\$ 1.686,00	-	\$ 3.372,00
Profesional II	\$ 1.518,00	\$ 1.518,00	-	\$ 3.036,00
Profesional III	\$ 1.264,00	\$ 1.264,00	-	\$ 2.528,00
Administrativo I	\$ 1.518,00	\$ 1.518,00	-	\$ 3.036,00
Administrativo II	\$ 1.180,00	\$ 1.180,00	-	\$ 2.360,00
Administrativo III	\$ 928,00	\$ 928,00	-	\$ 1.856,00
Auxiliar	\$ 590,00	\$ 590,00	-	\$ 1.180,00

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
 COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
 CNV

Paritaria 2007

Acta Paritaria del 22/05/2007 - Decreto N° 885/2007

1 de junio de 2007

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 2.374,00	\$ 2.374,00	\$ 4.748,00	\$ 9.496,00
Subgerente	\$ 1.583,00	\$ 1.583,00	\$ 3.166,00	\$ 6.332,00
Jefe Departamento A	\$ 2.374,00	\$ 2.374,00	-	\$ 4.748,00
Jefe Departamento B	\$ 2.216,00	\$ 2.216,00	-	\$ 4.432,00
Jefe Departamento C	\$ 2.058,00	\$ 2.058,00	-	\$ 4.116,00
Profesional I	\$ 1.583,00	\$ 1.583,00	-	\$ 3.166,00
Profesional II	\$ 1.425,00	\$ 1.425,00	-	\$ 2.850,00
Profesional III	\$ 1.187,00	\$ 1.187,00	-	\$ 2.374,00
Administrativo I	\$ 1.425,00	\$ 1.425,00	-	\$ 2.850,00
Administrativo II	\$ 1.108,00	\$ 1.108,00	-	\$ 2.216,00
Administrativo III	\$ 871,00	\$ 871,00	-	\$ 1.742,00
Auxiliar	\$ 554,00	\$ 554,00	-	\$ 1.108,00

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Paritaria 2006

Acta Paritaria del 12/05/2006 - Decreto N° 679/2006

1 de agosto de 2006

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 2.158,00	\$ 2.158,00	\$ 4.316,00	\$ 8.632,00
Subgerente	\$ 1.439,00	\$ 1.439,00	\$ 2.878,00	\$ 5.756,00
Jefe Departamento A	\$ 2.158,00	\$ 2.158,00	-	\$ 4.316,00
Jefe Departamento B	\$ 2.014,00	\$ 2.014,00	-	\$ 4.028,00
Jefe Departamento C	\$ 1.870,00	\$ 1.870,00	-	\$ 3.740,00
Profesional I	\$ 1.439,00	\$ 1.439,00	-	\$ 2.878,00
Profesional II	\$ 1.295,00	\$ 1.295,00	-	\$ 2.590,00
Profesional III	\$ 1.079,00	\$ 1.079,00	-	\$ 2.158,00
Administrativo I	\$ 1.295,00	\$ 1.295,00	-	\$ 2.590,00
Administrativo II	\$ 1.007,00	\$ 1.007,00	-	\$ 2.014,00
Administrativo III	\$ 791,00	\$ 791,00	-	\$ 1.582,00
Auxiliar	\$ 504,00	\$ 504,00	-	\$ 1.008,00

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)**
 COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
 CNV

Paritaria 2006

Acta Paritaria del 12/05/2006 - Decreto N° 679/2006

1 de junio de 2006

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Total
Gerente	\$ 1.980,00	\$ 1.980,00	\$ 3.960,00	\$ 7.920,00
Subgerente	\$ 1.320,00	\$ 1.320,00	\$ 2.640,00	\$ 5.280,00
Jefe Departamento A	\$ 1.980,00	\$ 1.980,00	-	\$ 3.960,00
Jefe Departamento B	\$ 1.848,00	\$ 1.848,00	-	\$ 3.696,00
Jefe Departamento C	\$ 1.716,00	\$ 1.716,00	-	\$ 3.432,00
Profesional I	\$ 1.320,00	\$ 1.320,00	-	\$ 2.640,00
Profesional II	\$ 1.188,00	\$ 1.188,00	-	\$ 2.376,00
Profesional III	\$ 990,00	\$ 990,00	-	\$ 1.980,00
Administrativo I	\$ 1.188,00	\$ 1.188,00	-	\$ 2.376,00
Administrativo II	\$ 924,00	\$ 924,00	-	\$ 1.848,00
Administrativo III	\$ 726,00	\$ 726,00	-	\$ 1.452,00
Auxiliar	\$ 462,00	\$ 462,00	-	\$ 924,00

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
 CNV

Año 2005

Decreto N° 1.743/2005

Incorpora sumas acordadas por Decretos Nros. 682/04 y 1.993/04

13 de enero de 2006

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Subtotal	Suplemento Función Directivo *	Total
Presidente	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00	-	\$ 3.800,00	\$ 4.000,00	\$ 7.800,00
Vicepresidente	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00	-	\$ 3.800,00	\$ 3.500,00	\$ 7.300,00
Director	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00	-	\$ 3.800,00	\$ 3.000,00	\$ 6.800,00
Gerente	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 3.600,00	\$ 7.200,00	-	\$ 7.200,00
Subgerente	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 2.400,00	\$ 4.800,00	-	\$ 4.800,00
Jefe Departamento A	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	-	\$ 3.600,00	-	\$ 3.600,00
Jefe Departamento B	\$ 1.680,00	\$ 1.680,00	-	\$ 3.360,00	-	\$ 3.360,00
Jefe Departamento C	\$ 1.560,00	\$ 1.560,00	-	\$ 3.120,00	-	\$ 3.120,00
Profesional I	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	-	\$ 2.400,00	-	\$ 2.400,00
Profesional II	\$ 1.080,00	\$ 1.080,00	-	\$ 2.160,00	-	\$ 2.160,00
Profesional III	\$ 900,00	\$ 900,00	-	\$ 1.800,00	-	\$ 1.800,00
Administrativo I	\$ 1.080,00	\$ 1.080,00	-	\$ 2.160,00	-	\$ 2.160,00
Administrativo II	\$ 840,00	\$ 840,00	-	\$ 1.680,00	-	\$ 1.680,00
Administrativo III	\$ 660,00	\$ 660,00	-	\$ 1.320,00	-	\$ 1.320,00
Auxiliar	\$ 420,00	\$ 420,00	-	\$ 840,00	-	\$ 840,00

* No Remunerativo. No Bonificable

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Año 2005

Decreto N° 1.993/2004

1 de enero de 2005

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 1° de enero de 2005 al personal en relación de dependencia y al incluido en el artículo 9° del Anexo de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164, de las jurisdicciones y organismos pertenecientes al PODER EJECUTIVO NACIONAL, comprendidos en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, excluidas las instituciones del artículo 48 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o 1999), que perciba una retribución inferior a **PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250)**, una **Suma No Remunerativa y No Bonificable** hasta la concurrencia de dicho monto, que en ningún caso podrá superar los **PESOS CIEN (\$ 100)** mensuales.

A tal efecto, se considerará retribución a la remuneración bruta, mensual, normal regular, habitual y permanente, incluidos aquellos conceptos no remunerativos de iguales características, como asimismo los complementos, los adicionales generales y particulares, y las compensaciones cuyo otorgamiento no implique el necesario reintegro de gastos con comprobantes en virtud de los gastos reales y documentados en que incurrió el agente. Los Suplementos por Zona Desfavorable y Riesgo y/o peligrosidad o conceptos similares y/o equivalentes que correspondan al personal de la Administración Pública Nacional, de conformidad con los ordenamientos escalafonarios pertinentes, están excluidos de la base de cálculo de la retribución a computar.

...

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Año 2004

Decreto N° 682/2004

1 de enero de 2004

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 1° de junio de 2004, al personal de las jurisdicciones y organismos pertenecientes al PODER EJECUTIVO NACIONAL comprendidos en el inciso a) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, excluidas las instituciones del Artículo 48 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999), que perciba una **remuneración bruta, mensual, normal, regular, habitual y permanente inferior a PESOS UN MIL (\$ 1.000)**, incluidos aquellos conceptos no remunerativos de iguales características, una **Suma No Remunerativa y No Bonificable** hasta la concurrencia de dicho monto. La suma mencionada en ningún caso podrá superar los **PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) mensuales**.

Art. 2°.- La medida establecida en el artículo anterior será de aplicación, con iguales características, a los honorarios **no superiores de PESOS UN MIL (\$ 1.000)** de las locaciones de servicios a título personal, en el marco del Decreto N° 1184 del 20 de septiembre de 2001.

...

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Año 2003

Decisión Administrativa N° 8/2003

Restitución haberes Sector Público Nacional y haberes previsionales

31 de enero de 2003

Artículo 1°.- Establécese que la **restitución** al personal del Sector Público Nacional y a los beneficiarios previsionales cuyas obligaciones de pago se hallan a cargo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSeS), con causa en la reducción del **TRECE POR CIENTO (13%)** a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 1° del Decreto N° 1819 de fecha 12 de setiembre de 2002, será cancelada de la siguiente forma:

...

d) Personal del Sector Público Nacional y Beneficiarios previsionales, no incluidos en los incisos a), b), y c) anteriores: en "BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN PESOS 2% 2008", cuyas características se establecen en el artículo siguiente.

...

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Año 2003

Decreto N° 1.819/2002

Restitución haberes Sector Público Nacional y haberes previsionales

1 de enero de 2003

Artículo 1°.- A partir del día 1° de enero de 2003 las **retribuciones del personal del Sector Público Nacional y beneficios previsionales serán íntegramente abonados** sin la reducción ordenada por el Decreto N° 896/01 y la Ley N° 25.453, en moneda de curso legal.

Establécese que deberá restituirse mediante la entrega de títulos públicos, en la forma y con las modalidades que indique la Ley de Presupuesto para la Administración Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2003, la totalidad de las sumas que, como consecuencia de la reducción ordenada por el Decreto N° 896 de fecha 11 de julio de 2001 y la Ley N° 25.453, fueron descontadas de las retribuciones del personal del Sector Público Nacional y de los beneficios previsionales desde su vigencia y hasta el 31 de diciembre de 2002. El monto resultante queda comprendido dentro de los conceptos del inciso f) del artículo 2° de la Ley N° 25.152.

...

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Año 2001

Decreto N° 896/2001

Reducción haberes Sector Público Nacional y haberes previsionales

13 de julio de 2001

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 34 de la Ley N° 24.156 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

...

Cuando los recursos presupuestarios estimados no fueren suficientes para atender la totalidad de los créditos presupuestarios previstos, **se reducirán proporcionalmente los créditos correspondientes a la totalidad del Sector Público Nacional** de modo de mantener el equilibrio entre gastos operativos y recursos presupuestarios. La reducción afectará los créditos respectivos en la proporción que resulte necesaria a tal fin, y se aplicará incluso a los créditos destinados a atender el **pago de retribuciones periódicas por cualquier concepto, incluyendo sueldos, haberes, adicionales, asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones**, así como a aquellas transferencias que los organismos o entidades receptoras utilicen para el pago de dichos conceptos.

Art. 3°.- Derógase el Decreto N° 430 de fecha 29 de mayo de 2000.

...

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Año 2001

Decisión Administrativa N° 107/2001

Reducción haberes Sector Público Nacional y haberes previsionales

1 de julio de 2001

Artículo 1°.- Fijase en el **TRECE POR CIENTO (13%) el porcentaje de reducción** a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 34 de la Ley N° 24.156, sustituido por el Decreto N° 896 del 11 de julio de 2001, a partir del **1° de julio de 2001**.

...

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Año 2000

Decreto N° 430/2000

Reducción haberes Sector Público Nacional

1 de junio de 2000

Artículo 1°.- **Redúcense las retribuciones brutas, totales, mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes, y el sueldo anual complementario**, excluyendo las asignaciones familiares, del personal del sector público nacional comprendido en los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, incluyendo las entidades bancarias oficiales y las fuerzas armadas, de seguridad y Policía Federal y el PODER LEGISLATIVO NACIONAL, con independencia del régimen laboral que resulte aplicable a dicho personal. Los conceptos no remunerativos y no bonificables deberán computarse dentro de la retribución bruta, exclusivamente a los fines del cálculo de la reducción dispuesta. Invítase al PODER JUDICIAL DE LA NACION a aplicar en el ámbito que le compete el régimen establecido por el presente acto.

Art. 2°.- La reducción de las retribuciones dispuesta en el artículo anterior se aplicará sobre la sumatoria de los conceptos que componen dicha retribución, conforme a la siguiente escala:

Retribución mensual (en pesos) remuneraciones brutas de	Reducción (%)
Hasta \$ 1.000	0%
Superiores a \$ 1.000 y hasta \$ 6.500	12%
Superiores a \$ 6.500	15%

Art. 3°.- La aplicación de las reducciones a que se refiere el artículo anterior, en ningún caso, implicará que la retribución total resultante del agente sea inferior al importe mínimo del tramo en el cual se encontrare comprendido.

En el caso de remuneraciones **superiores a PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500)** si de aplicar la alícuota del **QUINCE POR CIENTO (15%)** resultara un importe **inferior a PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500)**, se aplicará en sustitución la alícuota del **DOCE POR CIENTO (12%)**.

...

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
 CNV

Año 1993
Decreto N° 2.734/1993
Aprueba Escala Salarial
12 de enero de 1994

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Adicional Función Cargo Jerárquico	Subtotal	Suplemento Función Directivo *	Total
Presidente	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00	-	\$ 3.800,00	\$ 4.000,00	\$ 7.800,00
Vicepresidente	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00	-	\$ 3.800,00	\$ 3.500,00	\$ 7.300,00
Director	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00	-	\$ 3.800,00	\$ 3.000,00	\$ 6.800,00
Gerente	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 3.000,00	\$ 6.000,00	-	\$ 6.000,00
Subgerente	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00	-	\$ 4.000,00
Jefe Departamento A	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	-	\$ 3.000,00	-	\$ 3.000,00
Jefe Departamento B	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00	-	\$ 2.800,00	-	\$ 2.800,00
Jefe Departamento C	\$ 1.300,00	\$ 1.300,00	-	\$ 2.600,00	-	\$ 2.600,00
Profesional I	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	-	\$ 2.000,00	-	\$ 2.000,00
Profesional II	\$ 900,00	\$ 900,00	-	\$ 1.800,00	-	\$ 1.800,00
Profesional III	\$ 750,00	\$ 750,00	-	\$ 1.500,00	-	\$ 1.500,00
Administrativo I	\$ 900,00	\$ 900,00	-	\$ 1.800,00	-	\$ 1.800,00
Administrativo II	\$ 700,00	\$ 700,00	-	\$ 1.400,00	-	\$ 1.400,00
Administrativo III	\$ 550,00	\$ 550,00	-	\$ 1.100,00	-	\$ 1.100,00
Auxiliar	\$ 350,00	\$ 350,00	-	\$ 700,00	-	\$ 700,00

* No Remunerativo. No Bonificable

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
CNV

Año 1968
Ley N° 17.811

23 de julio de 1968

...

Artículo 1°.- La "**Comisión Nacional de Valores**" es una entidad autárquica con jurisdicción en toda la República. Sus relaciones con el Poder Ejecutivo se mantienen por intermedio del Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación.

...